

**DECRETO 0442 DE 2014**  
**(Marzo 14)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Comunicaciones, solicitó mediante oficio del 3 de Marzo de 2013, recursos al proyecto "*Estrategias de comunicación política para la democracia participativa*", con el fin de apoyar las estrategias de comunicación y los planes de medios

necesarios para la realización del Foro Urbano Mundial que se realizará en la ciudad de Medellín.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400135849, recibido el 14 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
DEUDA - INVERSIÓN						
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Acuerdo De Pago Metro						
110000114	60600000	23350630	06005.53522.0099	040320	1.000.000.000	
<b>SECRETARIA DE COMUNICACIONES</b>						
Estrategias de comunicación política para la democracia participativa						
110000114	60200000	23390520	10000.53918.0099	120362		1.000.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación